Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

CONTRATO No. 4600080275 DE 2019

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y servicios.
CONTRATISTA:	Corporación Centro de Desarrollo Integrado - CENDI
NIT o C.C.:	900.236.118-9
OBJETO:	Formación de jóvenes y adultos de la ciudad, en programas de formación académica y técnica laboral " Así: Lote 4: Asistentes Administrativos - Grupo 1."
VALOR:	Setecientos setenta y dos millones doscientos veintiséis mil setecientos sesenta y un pesos M/L ($772.226.761). Excluido IVA.
DURACIÓN:	Diez (10) meses sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	28/03/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2019

En la ciudad de Medellín, el día 28 de marzo de 2019, se reunieron **HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO** como Supervisor y **CÉSAR ALBERTO PRADA PLATA,** quien actúa en representación de la **CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	Si
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   Contratista: cendi@cendi.edu.co
   Interventor: heber.villa@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiocho **(28)** días de marzo de dos mil diecinueve **(2019)** por quienes en ella intervinieron:

HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO
Supervisor

CÉSAR ALBERTO PRADA PLATA
Contratista

Elaboró: Heber Antonio Villa Jaramillo Supervisor. Profesional Universitario
Revisó: Ana María Henao Muñoz. Abogada Contratista Secretaría de Desarrollo Económico
Aprobó: Gustavo Arnoldo Gil Marín. Líder de Programa Secretaría de Desarrollo Económico